



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

587

DE

(**07 OCT 2015**)

Por la cual se autoriza la participación en la sexta versión de la Escuela de Líderes Escolares – NEOLALIA.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y especial las conferidas en el literal t.) del artículo 24 del Acuerdo 005 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, inscribirá siete (7) alumnos en la Sexta Versión de la Escuela de Líderes Escolares – NEOLALIA, que se realizará del 2 al 11 de octubre de 2015, en la finca El Cortijo, ubicada en el km 12 vía Villavicencio, Restrepo - Meta.

Que, el Coordinador del área de Bienestar Universitario, Hno. José Camilo Alarcón Ortégón, solicita la inscripción de dichos alumnos y tratándose de un evento oficial se hace necesario pagar la inscripción de los funcionarios delegados a participar en dicho evento.

Que, el presupuesto de la presente participación asciende al valor de **(\$1.820.000.00) UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 43415 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de las Inscripciones a los siguientes alumnos en la Sexta Versión de la Escuela de Líderes Escolares – NEOLALIA.

	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Jonattan Rincón Velandia	1.000.619.092
2	Laura Bolívar Sora	79.050.501.376
3	Juan Gaitán	99.091.100.629
4	Carolina Castañeda	1.192.814.547
5	Camilo Cruz	98.010.558.166
6	Julián Felipe Díaz Beltrán	10.003.722.060
7	Diana Alejandra Barrera Montañez	100.034.983

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Inscripciones por un valor total de **(\$1.820.000.00) UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE**, a nombre de **LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, NIT 860.009.985-0**, Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 0050-00133677.

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza la participación en la sexta versión de la Escuela de Líderes Escolares - NEOLALIA".

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 OCT 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera, Profesional Contratación.

Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financieras.

